

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/057/2018 Fallo

ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/057/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE GRANOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS BÁSICOS, REQUERIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 15:00 horas del día 06 de Julio de 2018, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes la C.P. Selene Ivonne Rubio Luján en representación del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, la Ing. Carolina Córdova Rascón, según oficio SH SSA 337/2018, de fecha 21 de Mayo de 2018, la C.P. Faviola Báez Acosta, Representante de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, la Lic. Sofía Alejandra Ramos González, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda; la Lic. Clara Iveth Rodarte Salinas, Observador de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública; el Lic. Genaro Verdugo Armenta, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda y la Lic. Ana Marcela Miranda Alvídrez, Secretaría Técnica y encargada del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS:

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue por parte del M.A. LAE Juan Paulo Romero Reynaga, Director de Políticas Públicas.

Previo dictamen con número de oficio COEPI/DA/438/2018, recibido el día 06 de Julio de 2018, signado por la C.P. Faviola Báez Acosta, Representante de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas y el M.A. LAE Juan Paulo Romero Reynaga, Director de Políticas Públicas, presentado por parte de la Dependencia solicitante, se determina lo siguiente:

A) DISTRIBUIDORA ESQUER, S.A. DE C.V.

Su propuesta técnica y económica para la Partida ÚNICA, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación. Lo anterior de conformidad con los Artículos 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las bases.

B) COMERCIALIZADORA DON CACAHUATO S. DE R.L. DE C.V.

Se realiza la revisión detallada y se hace constar que el recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación solicitado en el punto 14 del inciso A) del Apartado V de las bases, se encuentra emitido con fecha 28 de junio del 2018, sin embargo presenta un error involuntario en el número del proceso licitatorio siendo este un numero anterior a este proceso, de lo anterior se desprende que el recibo corresponde a esta licitación. Por lo una vez revisada la propuesta técnica y económica para la Partida ÚNICA es aceptable ya que cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que ofertan son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiale



Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/057/2018 Fallo

las obligaciones respectivas. Lo anterior de conformidad con los Artículos 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las bases.

De lo anterior, se emite el fallo adjudicatorio a favor del licitante: **DISTRIBUIDORA ESQUER, S.A. DE C.V.** ya que su propuesta cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior en apego al apartado VII de las bases y con fundamento en los Artículos 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

LICITANTE ADJUDICADO			DISTRIBUIDORA ESQUER, S.A. DE C.V.			
PARTIDA	RENGLON	PRODUCTO	PRESENTAC IÓN	CANTIDA D TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
UNICA	1	HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO ADICIONADA CON ÁCIDO FÓLICO, HIERRO, ZINC Y VITAMINAS B1, B2 Y B3, PRESENTACIÓN EN SACO (CON EL EMPAQUE REFORZADO)	SACO DE 20 KILOGRAMO S	18,611	221.90	\$4,129,780.9 0
	2	HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO ADICIONADA CON ÁCIDO FÓLICO, HIERRO, ZINC Y VITAMINAS B1, B2 Y B3	KILOS	12,842	11.10	\$142,546.20
	3	HARINA DE TRIGO ADICIONADA CON ÁCIDO FÓLICO, HIERRO, ZINC Y VITAMINAS B1, B2 Y B3, PRESENTACIÓN EN SACO	SACO 44 KILOGRAMO S	2,069	438.60	\$907,463.40
	4	HARINA DE TRIGO ADICIONADA CON ÁCIDO FÓLICO, HIERRO, ZINC Y VITAMINAS B1, B2 Y B3	KILO	35,684	10.50	\$374,682.00
	5	LECHE SEMIDESCREMADA EN POLVO SABOR NATURAL, ADICIONADA CON VITAMINAS (NO DEBERÁ COTIZAR BASE LÁCTEA)	SACO 25 KILOGRAMO S	1,796	1,373.00	\$2,465,908.0 0
	6	LECHE SEMIDESCREMADA EN POLVO SABOR NATURAL ADICIONADA CON VITAMINAS (NO DEBERÁ COTIZAR BASE LÁCTEA)	KILO	20,270	58.00	\$1,175, 660.00
	7	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE CON SOYA	BOTELLA DE PLASTICO DE 900 A 1000 ML.	40,455	24.20	\$979,011.00
	8	ARROZ BLANCO GRANO LARGO, NACIONAL ÚLTIMA COSECHA	KILO	28,793	17.30	\$498,118.90
	9	ATÚN ALETA AMARILLA EN AGUA EN CALDO VEGETAL, (AGUA Y PROTEÍNA VEGETAL) PRODUCTO NACIONAL. LATAS CONTENIDO NETO DE .140 GRS. Y MAZA DRENADA DE MINIMO 98 GRS., DEL CONTENIDO DE LA LATA.	LATAS DE .140 GRS.	247,012	10.00	\$2,470,120.0 0
	10	HOJUELA EN AVENA CRUDA FORTIFICADA	KILO	17,972	22.90	\$411,558.80

9

7



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/057/2018 Fallo

11	AZUCAR ESTANDAR PRODUCTO	KILO	34,228	20.00	\$684,560.00
12	CHICHARO SECO EN MITADES COSECHA NUEVA PRODUCTO NACIONAL	KILO	13,147	20.00	\$262,940.00
13	CHILE JALAPEÑO EN ESCABECHE EN RAJAS	LATA DE 380 GRS	28,186	14.00	\$394,604.00
14	BOTE DE CHOCOLATE EN POLVO CON VITAMINAS Y MINERALES CON UN MAXIMO DE CONTENIDO DE AZUCARES DE 79.8% POR CADA 100 GRS.	PIEZA DE 1,750 GRS	9,684	158.00	\$1,530,072.0 0
15	CONSOME DE POLLO EN POLVO	PIEZA DE 500 GRS	8,499	12.30	\$104,537.70
16	FÉCULA DE MAÍZ VARIOS SABORES	KILO	9,647	31.10	\$300,021.70
17	HOJUELAS DESHIDRATADA PARA PREPARAR PURÉ DE PAPA PRODUCTO NACIONAL	KILO	11,075	58.00	\$642,350.00
18	HUEVO DESHIDRATADO EN POLVO SABOR NATURAL PRODUCTO NACIONAL	KILO	26,999	109.60	\$2,959,090.4 0
19	LENTEJA NACIONAL, ÚLTIMA COSECHA, PRODUCTO NACIONAL GRANO LIMPIO Y DESPEDREGADO	PIEZA DE 500 GRS.	42,946	10.40	\$446,638.40
20	MANTECA VEGETAL BLANCA, EN ENVASE DE PLÁSTICO	KILO	26,999	31.00	\$836,969.00
21	PASTA PARA SOPA SURTIDA ADICIONADA CON VITAMINAS Y MINERALES (ESPAGUETI, CODO, FIDEO, ALFABETO, PLUMA, ESTRELLITA, SEMILLA DE MELÓN)	PIEZA DE 200 GRS.	131,381	3.50	\$459,833.50
22	POLVO PARA HORNEAR	PIEZA DE 500 GRS.	9,462	10.90	\$103,135.80
23	PURÉ DE TOMATE CONDIMENTADO	KILO	26,999	20.40	\$550,779.60
24	SAL YODATADA	KILO	19,769	8.50	\$168,036.50
25	SARDINA EN SALSA DE TOMATE PRODUCTO NACIONAL EN TROZO SIN CONSERVADORES CON OMEGA 3,6 CALCIO Y PROTEÍNA	LATAS DE 425 GRS.	79,836	23.10	\$1,844,211.6 0
26	SOYA TEXTURIZADA SABOR NATURAL	BOLSA DE 330 GRS.	27,228	9.90	\$269,557.20
27	ENSALADA DE VERDURAS EN TROZOS SIN CONSERVADORES CON CONTENIDO DE CHÍCHARO, PAPA, EJOTE Y ZANAHORIA	LATA DE 400 GRS.	36,981	9.90	\$366,111.90
28	ELOTE EN GRANO ENLATADO PRODUCTO NACIONAL	LATA DE 400 GRS	32,852	10.70	\$351,516.40
29	MAYONESA PARA ENSALADA, BAJO EN GRASAS (NO DEBERÁ PRESENTAR NINGUN TIPO DE ADEREZÓ)	PIEZA DE 190 GRS	22,955	11.50	\$263,982.50











Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/057/2018 Fallo

	\$26,093,797.40
	(Veintiséis millones noventa y tres mil setecientos noventa
TOTAL	y siete pesos 40/100 m.n.)

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente a más tardar el día **23 de Julio del año en curso**, en las instalaciones que ocupa la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, con dirección en Ave. Venustiano Carranza # 807, Colonia Obrera.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

C.P. Selene Ivonne Rubio Luján en representación del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, la Ing. Carolina Córdova Rascón, según oficio SH SSA

337/2018, de fecha 21 de Mayo de 2018

Lic. Sofía Alejandra Ramos González Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda

Lic. Genaro Verdugo Armenta Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda C.P. Faviola Báez Acosta Representante de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígen**a**s

Lic. Clara Iveth Rodarte Salinas,
Observador de la Dirección de Normatividad y
Responsabilidades Administrativas de la Secretaría
de la Función Pública

Lic. Ana Marcela Miranda Alvídrez Secretaría Técnica y encargada del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua

LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE		
COMERCIALIZADORA DON CACAHUATO S. DE R.L. DE C.V.	CÉSAR ALEJANDRO SALDIVAR MARIÑELARENA		
DISTRIBUIDORA ESQUER, S.A. DE C.V.	SERGIO ESQUER RAYGADAS		

H

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SHILPE 1951/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MAÍZ BLANCO O CRIOLLO CRIBADO, REQUERIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.